

Inversión. Estados Unidos.

¿Qué beneficios obtengo del incremento de la inversión en el Perú?

Al incrementarse las inversiones en el Perú, usted como empresario podrá:

- a) Proveer de bienes a empresas inversoras,
- b) Proveer de servicios a empresas inversoras,
- c) Tener mayor oportunidades de nuevos negocios,
- d) Adquirir tecnología de última generación,
- e) Aumentar sus utilidades, entre otras.



¿Cuáles son los beneficios del acuerdo?

Los beneficios que se han establecido en el acuerdo se reflejan en:

- a) **Trato Nacional,**
- b) **Nación Más Favorecida,**
- c) **Protección contra Riesgos no Comerciales, y**
- d) **Mecanismo de Solución de Controversia Inversionista-Estado**

- **Trato Nacional:** Los inversionistas peruanos serán tratados de forma similar a un inversionista local. Por ejemplo si un inversionista peruano quiere abrir un restaurante en EE.UU., las condiciones para obtener una licencia serán las mismas aplicadas a un nacional¹.
- **Nación Más Favorecida:** Los inversionistas peruanos serán tratados de forma similar a otro inversionista extranjero. Por ejemplo, si un inversionista peruano quiere abrir un restaurante en EE.UU., las condiciones para obtener una licencia serán las mismas aplicadas a otro extranjero.

¹ Se debe tomar en consideración que este ejemplo dependerá del Estado en el que se solicite la licencia.

- **Protección contra Riesgos no Comerciales:** Los inversionistas peruanos se encuentran protegidos en el supuesto que EE.UU. intente expropiar su inversión, impida las transferencias de sus ganancias en EE.UU. al Perú, entre otros aspectos.
- **Mecanismo de Solución de Controversia Inversionista-Estado:** Por ejemplo, en el caso que EE.UU. incumpla con su obligación de Trato Nacional, el empresario peruano tendrá acceso directo a un tribunal internacional para reclamar. Esta posibilidad no existe en otras disciplinas.

¿Existe algún tipo de *requisito de desempeño* ^(g)?



¿Si invierto en EE.UU. estoy obligado a adquirir bienes locales?

No, no es posible establecer dichos requisitos. Así, el país receptor de la inversión no puede establecer requisitos que exijan que el inversionista extranjero exporte un porcentaje de bienes o servicios producidos. Adicionalmente, el inversionista no se encuentra obligado a alcanzar un determinado grado o porcentaje de contenido nacional, adquirir, utilizar u otorgar preferencia a mercancías locales, entre otros.

Por ejemplo: Si establece en EE.UU una empresa dedicada a la venta de prendas de vestir de alpaca, no estará obligado a emplear insumos americanos para la fabricación de dichas prendas.

¿En qué sector puedo obtener los beneficios del acuerdo?

A fin de conocer el nivel de acceso brindado por EE.UU. para un inversionista usted tiene que conocer las llamadas **medidas disconformes** ^(g) establecidas por dicha economía.

Sobre el particular, existen dos tipos de reservas:

a) Restricciones incluidas en la legislación vigente.

b) Restricciones a ser impuestas en el futuro.

¿Cómo interpreto dichas restricciones?

En primer lugar se debe resaltar que EE.UU. establece sus restricciones bajo un enfoque de lista negativa, lo que quiere decir que todo aquello que no se encuentra listado tiene acceso pleno.

En las Notas Introdutorias usted podrá encontrar la forma de leer las **medidas disconformes** ^(g).

Por ejemplo:



Fila 1 (Sector): Se detalla el sector en el que se aplica la restricción.

Fila 2 (Obligaciones Afectadas): Se detalla los beneficios que no se aplicarán al inversionista. Por ejemplo, este podrá ser discriminado en favor de un inversionista local.

Fila 3 (Nivel de Gobierno): Se detalla el nivel de gobierno que impone la restricción.

Fila 4 (Medida): Se detalla la norma (Ley, Reglamento, Directiva) que establece la restricción.

Fila 5 (Restricción): Se detalla los alcances de la restricción.

Sector:	Todos los sectores
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 10.3) Trato de Nación más Favorecida (Artículo 10.4)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	22 U.S.C. §§ 2194 y 2198(c)
Descripción:	Inversión Los seguros y garantías de préstamo de la <i>Overseas Private Investment Corporation</i> no están disponibles para ciertas personas naturales de nacionalidad extranjera, empresas extranjeras, o empresas constituidas en los Estados Unidos controladas por extranjeros.

Inversión. China.

¿Qué beneficios obtengo del incremento de la inversión en el Perú?

Al incrementarse las inversiones en el Perú, las empresas peruanas podrán:

- a) Proveer de bienes a empresas inversoras,
- b) Proveer de servicios a empresas inversoras,
- c) Tener mayor oportunidades de nuevos negocios,
- d) Adquirir tecnología de última generación,
- e) Aumentar sus utilidades, entre otras.



¿Cuáles son los beneficios del acuerdo?

Los beneficios que se han establecido en el acuerdo se reflejan en:

- a) **Trato Nacional,**
- b) **Nación Más Favorecida,**
- c) **Protección contra Riesgos no Comerciales, y**
- d) **Mecanismo de Solución de Controversia Inversionista-Estado**

- **Trato Nacional:** Los inversionistas peruanos serán tratados de forma similar a un inversionista local. Por ejemplo si un inversionista peruano quiere abrir un restaurante en China, las condiciones para obtener una licencia serán las mismas aplicadas a un nacional.

- **Nación Más Favorecida:** Los inversionistas peruanos serán tratados de forma similar a otro inversionista extranjero. Por ejemplo si un inversionista peruano quiere abrir un restaurante en China, las condiciones para obtener una licencia serán las mismas aplicadas a otro extranjero.
- **Protección contra Riesgos no Comerciales:** Los inversionistas peruanos se encuentran protegidos en el supuesto que China intente expropiar su inversión, impida las transferencias de sus ganancias en China al Perú, entre otros aspectos.
- **Mecanismo de Solución de Controversia Inversionista-Estado:** Por ejemplo en el caso que China incumpla con su obligación de Trato Nacional, el empresario peruano tendrá acceso directo a un tribunal internacional para reclamar. Esta posibilidad no existe en otras disciplinas.

¿Existe algún tipo de *requisito de desempeño* ^(g)?



¿Si invierto en China estoy obligado a adquirir bienes locales?

El país receptor de la inversión puede establecer dichos requisitos. Así, el país receptor de la inversión puede establecer requisitos que exijan que el inversionista extranjero exporte un porcentaje de bienes o servicios producidos. Adicionalmente, el inversionista no se encuentra obligado a alcanzar un determinado grado o porcentaje de contenido nacional, adquirir, utilizar u otorgar preferencia a mercancías locales, entre otros.

Por ejemplo: Si establece en China una empresa dedicada a la venta de prendas de vestir de alpaca, no estará obligado a emplear insumos chinos para la fabricación de dichas prendas.

¿En qué sector puedo obtener los beneficios del acuerdo?

A fin de conocer el nivel de acceso brindado por China para un inversionista usted tiene que conocer las llamadas **medidas disconformes** ^(g) establecidas por dicha economía.

Sobre el particular, existen los siguientes tipos de reservas:

- a) Restricciones incluidas en la legislación vigente,**
- b) Continuación de las restricciones vigentes, y**
- c) Modificación a las restricciones vigentes.**

Inversión. Canadá

¿Qué beneficios obtengo del incremento de la inversión en el Perú?

Al incrementarse las inversiones en el Perú, las empresas peruanas podrán:

- a) Proveer de bienes a empresas inversoras,
- b) Proveer de servicios a empresas inversoras,
- c) Tener mayor oportunidades de nuevos negocios,
- d) Adquirir tecnología de última generación,
- e) Aumentar sus utilidades, entre otras.



¿Cuáles son los beneficios del acuerdo?

Los beneficios que se han establecido en el acuerdo se reflejan en:

- a) **Trato Nacional,**
- b) **Nación Más Favorecida,**
- c) **Protección contra Riesgos no Comerciales, y**
- d) **Mecanismo de Solución de Controversia Inversionista-Estado**

- **Trato Nacional:** Los inversionistas peruanos serán tratados de forma similar a un inversionista local. Por ejemplo si un inversionista peruano quiere abrir un restaurante en Canadá las condiciones para obtener una licencia serán las mismas aplicadas a un nacional².
- **Nación Más Favorecida:** Los inversionistas peruanos serán tratados de forma similar a otro inversionista extranjero. Por ejemplo si un inversionista peruano quiere abrir un restaurante en Canadá las condiciones para obtener una licencia serán las mismas aplicadas a otro extranjero.

² Se debe tomar en consideración que este ejemplo dependerá de la Provincia o Territorio en el que se solicite la licencia.

- **Protección contra Riesgos no Comerciales:** Los inversionistas peruanos se encuentran protegidos en el supuesto que Canadá intente expropiar su inversión, impida las transferencias de sus ganancias en Canadá al Perú, entre otros aspectos.
- **Mecanismo de Solución de Controversia Inversionista-Estado:** Por ejemplo en el caso que Canadá incumpla con su obligación de Trato Nacional, el empresario peruano tendrá acceso directo a un tribunal internacional para reclamar. Esta posibilidad no existe en otras disciplinas.

¿Existe algún tipo de *requisito de desempeño* ^(g)?



No, no es posible establecer dichos requisitos. Así, el país receptor de la inversión no puede establecer requisitos que exijan que el inversionista extranjero exporte un porcentaje de bienes o servicios producidos. Adicionalmente, el inversionista no se encuentra obligado a alcanzar un determinado grado o porcentaje de contenido nacional, adquirir, utilizar u otorgar preferencia a mercancías locales, entre otros.

Por ejemplo: Si establece en Canadá una empresa dedicada a la venta de prendas de vestir de alpaca, no estará obligado a emplear insumos canadienses para la fabricación de dichas prendas.

¿En qué sector puedo obtener los beneficios del acuerdo?

A fin de conocer el nivel de acceso brindado por Canadá para un inversionista usted tiene que conocer las llamadas **medidas disconformes** ^(g) establecidas por dicha economía.

Sobre el particular, existen dos tipos de reservas:

- a) Restricciones incluidas en la legislación vigente, y
- b) Restricciones a ser impuestas en el futuro (reservas).

¿Cómo interpreto dichas restricciones?

En primer lugar se debe resaltar que Canadá establece sus restricciones bajo un enfoque de lista negativa, lo que quiere decir que todo aquello que no se encuentra listado tiene acceso pleno.

En las Notas Introdutorias usted podrá encontrar la forma de leer las **medidas disconformes** ^(g)

Por ejemplo:



Fila 1 (Sector): Se detalla el sector en el que se aplica la restricción.

Fila 2 (Subsector): Se brinda mayor detalle del sector.

Fila 3 (Clasificación Industrial): Clasificación del sector afectado

Fila 4 (Tipo de Reserva): Se detalla el tipo de restricción

Fila 5 (Medidas): Se detalla la normativa

Fila 6 (Descripción): Se detalla la restricción

Sector:	Pesca
Subsector:	Pesca y Procesamiento de Pescado
Clasificación Industrial:	SIC 031 Industria de Pesca CPC 882 Servicios Relacionados con la Pesca
Tipo de Reserva:	Trato Nacional (Artículo 803)

Medidas:	<i>Policy on Foreign Inversión in the Canadian Fisheries Sector, 1985</i> <i>Commercial Fisheries Licensing Policy</i> <i>Fisheries Act, R.S.C. 1985, c. F-14</i>
Descripción:	Inversión Las empresas pesqueras procesadoras que tienen un nivel de participación extranjera mayor al 49 por ciento tienen prohibido detentar licencias canadienses de pesca comercial.

Inversión. Corea.

¿Qué beneficios obtengo del incremento de la inversión en el Perú?

Al incrementarse las inversiones en el Perú, las empresas peruanas podrán:

- a) Proveer de bienes a empresas inversoras,
- b) Proveer de servicios a empresas inversoras,
- c) Tener mayor oportunidades de nuevos negocios,
- d) Adquirir tecnología de última generación,
- e) Aumentar sus utilidades, entre otras.



¿Cuáles son los beneficios del acuerdo?

Los beneficios que se han establecido en el acuerdo se reflejan en:

- a) **Trato Nacional,**
- b) **Nación Más Favorecida,**
- c) **Protección contra Riesgos no Comerciales, y**
- d) **Mecanismo de Solución de Controversia Inversionista-Estado**

- **Trato Nacional:** Los inversionistas peruanos serán tratados de forma similar a un inversionista local. Por ejemplo si un inversionista peruano quiere abrir un restaurante en Corea, las condiciones para obtener una licencia serán las mismas aplicadas a un nacional.
- **Nación Más Favorecida:** Los inversionistas peruanos serán tratados de forma similar a otro inversionista extranjero. Por ejemplo si un inversionista peruano quiere abrir un restaurante en Corea, las condiciones para obtener una licencia serán las mismas aplicadas a otro extranjero.

- **Protección contra Riesgos no Comerciales:** Los inversionistas peruanos se encuentran protegidos en el supuesto que Corea intente expropiar su inversión, impida las transferencias de sus ganancias en Corea al Perú, entre otros aspectos.
- **Mecanismo de Solución de Controversia Inversionista-Estado:** Por ejemplo en el caso que Corea incumpla con su obligación de Trato Nacional, el empresario peruano tendrá acceso directo a un tribunal internacional para reclamar. Esta posibilidad no existe en otras disciplinas.

¿Existe algún tipo de requisito de desempeño?



¿Si invierto en Corea estoy obligado a adquirir bienes locales?

No, no es posible establecer dichos requisitos. Así, el país receptor de la inversión no puede establecer requisitos que exijan que el inversionista extranjero exporte un porcentaje de bienes o servicios producidos. Adicionalmente, el inversionista no se encuentra obligado a alcanzar un determinado grado o porcentaje de contenido nacional, adquirir, utilizar u otorgar preferencia a mercancías locales, entre otros.

Por ejemplo: Si establece en Corea una empresa dedicada a la venta de prendas de vestir de alpaca, no estará obligado a emplear insumos coreanos para la fabricación de dichas prendas.

¿En qué sector puedo obtener los beneficios del acuerdo?

A fin de conocer el nivel de acceso brindado por Corea para un inversionista, usted tiene que conocer las llamadas **medidas disconformes** ⁽⁹⁾ establecidas por dicha economía.

Sobre el particular, existen dos tipos de reservas:

a) Restricciones incluidas en la legislación vigente, y

b) Restricciones a ser impuestas en el futuro (reservas).

¿Cómo interpreto dichas restricciones?

En primer lugar se debe resaltar que Corea establece sus restricciones bajo un enfoque de lista negativa, lo que quiere decir que todo aquello que no se encuentra listado tiene acceso pleno.

En las Notas Introdutorias usted podrá encontrar la forma de leer las **medidas disconformes** ^(g)

Por ejemplo:



Fila 1 (Sector): Se detalla el sector en el que se aplica la restricción.

Fila 2 (Obligaciones Afectadas): Se detalla los beneficios que no se aplicarán al inversionista.

Fila 3 (Nivel de Gobierno): Se detalla el nivel de gobierno que impone la restricción.

Fila 4 (Medida): Se detalla la norma (Ley, Reglamento, Directiva) que establece la restricción.

Fila 5 (Restricción): Se detalla los alcances de la restricción.

Sector:	Agricultura y Ganadería
Obligaciones	Trato Nacional (Artículo 9.3)
Nivel de Gobierno:	Central

Medidas:	<p>Foreign Investment Promotion Act (Ley N° 9071, 28 de marzo de 2008), Artículo 4</p> <p>Enforcement Decree of the Foreign Investment Promotion Act (Decreto Presidencial N° 21214, 31 de diciembre de 2008), Artículo 5</p> <p>Consolidated Public Notice for Foreign Investment (Comunicado del Ministerio de Economía del Conocimiento N° 2009-81, 4 de marzo de 2009), Apéndice 1</p>
Descripción:	<p>Inversión</p> <p>Las personas extranjeras no podrán: (a) invertir en una empresa involucrada en el cultivo de arroz o cebada; o (b) poseer 50 por ciento o más de las acciones de una empresa involucrada en la crianza de ganado vacuno.</p>

Inversión. Singapur.

¿Qué beneficios obtengo del incremento de la inversión en el Perú?

Al incrementarse las inversiones en el Perú, las empresas peruanas podrán:

- a) Proveer de bienes a empresas inversoras,
- b) Proveer de servicios a empresas inversoras,
- c) Tener mayor oportunidades de nuevos negocios,
- d) Adquirir tecnología de última generación,
- e) Aumentar sus utilidades, entre otras.



¿Cu

Los beneficios que se han establecido en el acuerdo se reflejan en:

- a) **Trato Nacional,**
- b) **Nación Más Favorecida,**
- c) **Protección contra Riesgos no Comerciales, y**
- d) **Mecanismo de Solución de Controversia Inversionista-Estado**

- **Trato Nacional:** Los inversionistas peruanos serán tratados de forma similar a un inversionista local. Por ejemplo si un inversionista peruano quiere abrir un restaurante en Singapur, las condiciones para obtener una licencia serán las mismas aplicadas a un nacional.
- **Nación Más Favorecida:** Los inversionistas peruanos serán tratados de forma similar a otro inversionista extranjero. Por ejemplo si un inversionista peruano quiere abrir un restaurante en Singapur, las condiciones para obtener una licencia serán las mismas aplicadas a otro extranjero.
- **Protección contra Riesgos no Comerciales:** Los inversionistas peruanos se encuentran protegidos en el supuesto que Singapur intente expropiar su

inversión, impida las transferencias de sus ganancias en Singapur al Perú, entre otros aspectos.

- **Mecanismo de Solución de Controversia Inversionista-Estado:** Por ejemplo en el caso que Singapur incumpla con su obligación de Trato Nacional, el empresario peruano tendrá acceso directo a un tribunal internacional para reclamar. Esta posibilidad no existe en otras disciplinas.

¿Existe algún tipo de *requisito de desempeño* ^(g)?



¿Si invierto en Singapur estoy obligado a adquirir bienes locales?

No, no es posible establecer dichos requisitos. Así, el país receptor de la inversión no puede establecer requisitos que exijan que el inversionista extranjero exporte un porcentaje de bienes o servicios producidos. Adicionalmente, el inversionista no se encuentra obligado a alcanzar un determinado grado o porcentaje de contenido nacional, adquirir, utilizar u otorgar preferencia a mercancías locales, entre otros.

Por ejemplo: Si establece en Singapur una empresa dedicada a la venta de prendas de vestir de alpaca, no estará obligado a emplear insumos singapurenses para la fabricación de dichas prendas.

¿En qué sector puedo obtener los beneficios del acuerdo?

A fin de conocer el nivel de acceso brindado por Singapur para un inversionista, usted tiene que conocer las llamadas **medidas disconformes** ^(g) establecidas por dicha economía.

Sobre el particular, existen dos tipos de reservas:

a) Restricciones incluidas en la legislación vigente, y

b) Restricciones a ser impuestas en el futuro (reservas).

¿Cómo interpreto dichas restricciones?

En primer lugar se debe resaltar que Singapur establece sus restricciones bajo un enfoque de lista negativa, lo que quiere decir que todo aquello que no se encuentra listado tiene acceso pleno.

En las Notas Introdutorias usted podrá encontrar la forma de leer las **medidas disconformes** ⁽⁹⁾

Por ejemplo:



Fila 1 (Sector): Se detalla el sector en el que se aplica la restricción.

Fila 2 (Obligaciones): Se detalla los beneficios que no se aplicarán al inversionista.

Fila 3 (Medida): Se detalla la norma (Ley, Reglamento, Directiva) que establece la restricción.

Fila 4 (Restricción): Se detalla los alcances de la restricción.

Sector:	Servicios Prestados a las Empresas Servicios de Agentes de Patentes
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 10.3, Artículo 11.3) Presencia Local (Artículo 11.6)
Medidas:	Patents Act, Cap. 221, 1995 Edición Revisada.
Descripción:	Comercio Transfronterizo de Servicios e Inversión Solamente se permitirá a proveedores de servicio inscritos en la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur (IPOS, por sus siglas en inglés) y/o su entidad sucesora y residentes en Singapur desempeñarse, practicar o actuar como un agente de patente en Singapur. Solamente se permitirá a proveedores de servicio con un mínimo de un agente de patente inscrito residente en Singapur, ya sea como director o como socio, para desempeñarse, practicar o actuar como un agente de patente en Singapur.

Inversión. México.

¿Qué beneficios obtengo del incremento de la inversión en el Perú?

Al incrementarse las inversiones en el Perú, las empresas peruanas podrán:

- a) Proveer de bienes a empresas inversoras,
- b) Proveer de servicios a empresas inversoras,
- c) Tener mayor oportunidades de nuevos negocios,
- d) Adquirir tecnología de última generación,
- e) Aumentar sus utilidades, entre otras.



¿Cuáles son los beneficios del acuerdo?

Los beneficios que se han establecido en el acuerdo se reflejan en:

- a) **Trato Nacional,**
- b) **Nación Más Favorecida,**
- c) **Protección contra Riesgos no Comerciales, y**
- d) **Mecanismo de Solución de Controversia Inversionista-Estado**

- **Trato Nacional:** Los inversionistas peruanos serán tratados de forma similar a un inversionista local. Por ejemplo si un inversionista peruano quiere abrir un restaurante en México, las condiciones para obtener una licencia serán las mismas aplicadas a un nacional³.
- **Nación Más Favorecida:** Los inversionistas peruanos serán tratados de forma similar a otro inversionista extranjero. Por ejemplo si un inversionista peruano quiere abrir un restaurante en México, las condiciones para obtener una licencia serán las mismas aplicadas a otro extranjero.

³ Se debe tomar en consideración que este ejemplo dependerá del Estado en el que se solicite la licencia.

- **Protección contra Riesgos no Comerciales:** Los inversionistas peruanos se encuentran protegidos en el supuesto que México intente expropiar su inversión, impida las transferencias de sus ganancias en México al Perú, entre otros aspectos.
- **Mecanismo de Solución de Controversia Inversionista-Estado:** Por ejemplo en el caso que México incumpla con su obligación de Trato Nacional, el empresario peruano tendrá acceso directo a un tribunal internacional para reclamar. Esta posibilidad no existe en otras disciplinas.

¿Existe algún tipo de *requisito de desempeño* ^(g)?



¿Si invierto en México estoy obligado a adquirir bienes locales?

No, no es posible establecer dichos requisitos. Así, el país receptor de la inversión no puede establecer requisitos que exijan que el inversionista extranjero exporte un porcentaje de bienes o servicios producidos. Adicionalmente, el inversionista no se encuentra obligado a alcanzar un determinado grado o porcentaje de contenido nacional, adquirir, utilizar u otorgar preferencia a mercancías locales, entre otros.

Por ejemplo: Si establece en México una empresa dedicada a la venta de prendas de vestir de alpaca, no estará obligado a emplear insumos mexicanos para la fabricación de dichas prendas.

¿En qué sector puedo obtener los beneficios del acuerdo?

A fin de conocer el nivel de acceso brindado por México para un inversionista usted tiene que conocer las llamadas **medidas disconformes** ^(g) establecidas por dicha economía.

Sobre el particular, existen dos tipos de reservas:

a) Restricciones incluidas en la legislación vigente

b) Restricciones a ser impuestas en el futuro (reservas).

¿Cómo interpreto dichas restricciones?

En primer lugar se debe resaltar que México establece sus restricciones bajo un enfoque de lista negativa, lo que quiere decir que todo aquello que no se encuentra listado tiene acceso pleno.

En las Notas Introdutorias usted podrá encontrar la forma de leer las **medidas disconformes** ^(g)

Por ejemplo:



Fila 1 (Sector): Se detalla el sector en el que se aplica la restricción.

Fila 2 (Subsector): Se detalla el subsector

Fila 3 (Clasificación Industrial): Se detalla la clasificación de sector al cual se aplica la medida

Fila 4 (Obligaciones Reservadas): Se detalla los beneficios que no se aplicarán al inversionista. Por ejemplo, este podrá ser discriminado en favor de un inversionista local.

Fila 5 (Nivel de Gobierno): Se detalla el nivel de gobierno que impone la restricción.

Fila 6 (Medida): Se detalla la norma (Ley, Reglamento, Directiva) que establece la restricción.

Fila 7 (Descripción): Se detalla los alcances de la restricción.

Sector:	Energía
Subsector:	Productos del Petróleo
Clasificación Industrial:	CMAP 623050 Comercio al por Menor de Gas Licuado Combustible
Obligaciones Reservadas:	Trato nacional (Artículo 11.3)
Nivel de Gobierno:	Federal

Medidas:	<p><i>Ley de Inversión Extranjera, Título I, Capítulo II</i> <i>Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo</i> <i>Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, Capítulos I, VII, IX y XII</i> <i>Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, Capítulos I, III, V y XI</i></p>
Descripción:	<p><i>Inversión</i> Sólo nacionales mexicanos y empresas mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros podrán distribuir gas licuado de petróleo.</p>

Inversión. Chile.

¿Qué beneficios obtengo del incremento de la inversión en el Perú?

Al incrementarse las inversiones en el Perú, las empresas peruanas podrán:

- a) Proveer de bienes a empresas inversoras,
- b) Proveer de servicios a empresas inversoras,
- c) Tener mayor oportunidades de nuevos negocios,
- d) Adquirir tecnología de última generación,
- e) Aumentar sus utilidades, entre otras.



¿Cuáles son los beneficios del acuerdo?

Los beneficios que se han establecido en el acuerdo se reflejan en:

- a) **Trato Nacional,**
- b) **Nación Más Favorecida,**
- c) **Protección contra Riesgos no Comerciales, y**
- d) **Mecanismo de Solución de Controversia Inversionista-Estado**

- **Trato Nacional:** Los inversionistas peruanos serán tratados de forma similar a un inversionista local. Por ejemplo si un inversionista peruano quiere abrir un restaurante en Chile, las condiciones para obtener una licencia serán las mismas aplicadas a un nacional.

- **Nación Más Favorecida:** Los inversionistas peruanos serán tratados de forma similar a otro inversionista extranjero. Por ejemplo si un inversionista peruano quiere abrir un restaurante en Chile, las condiciones para obtener una licencia serán las mismas aplicadas a otro extranjero.
- **Protección contra Riesgos no Comerciales:** Los inversionistas peruanos se encuentran protegidos en el supuesto que Chile intente expropiar su inversión, impida las transferencias de sus ganancias en Chile al Perú, entre otros aspectos.
- **Mecanismo de Solución de Controversia Inversionista-Estado:** Por ejemplo en el caso que Chile incumpla con su obligación de Trato Nacional, el empresario peruano tendrá acceso directo a un tribunal internacional para reclamar. Esta posibilidad no existe en otras disciplinas del acuerdo.

¿Existe algún tipo de *requisito de desempeño* ^(g)?



¿Si invierto en Chile estoy obligado a adquirir bienes locales?

No, no es posible establecer dichos requisitos. Así, el país receptor de la inversión no puede establecer requisitos que exijan que el inversionista extranjero exporte un porcentaje de bienes o servicios producidos. Adicionalmente, el inversionista no se encuentra obligado a alcanzar un determinado grado o porcentaje de contenido nacional, adquirir, utilizar u otorgar preferencia a mercancías locales, entre otros.

Por ejemplo: Si establece en Chile una empresa dedicada a la venta de prendas de vestir de alpaca, no estará obligado a emplear insumos chilenos para la fabricación de dichas prendas.

¿En qué sector puedo obtener los beneficios del acuerdo?

A fin de conocer el nivel de acceso brindado por Chile para un inversionista usted tiene que conocer las llamadas **medidas disconformes** ^(g) establecidas por dicha economía.

Sobre el particular, existen dos tipos de reservas:

- a) Restricciones incluidas en la legislación vigente
- b) Restricciones a ser impuestas en el futuro (reservas).

¿Cómo interpreto dichas restricciones?

En primer lugar se debe resaltar que Chile establece sus restricciones bajo un enfoque de lista negativa, lo que quiere decir que todo aquello que no se encuentra listado tiene acceso pleno.

En las Notas Introdutorias usted podrá encontrar la forma de leer las **medidas disconformes** ^(g)

Por ejemplo:



Fila 1 (Sector): Se detalla el sector en el que se aplica la restricción.

Fila 2 (Subsector): Se detalla el subsector

Fila 3 (Obligaciones Afectadas): Se detalla los beneficios que no se aplicarán al inversionista.

Fila 4 (Medidas): Se detalla la norma (Ley, Reglamento, Directiva) que establece la restricción.

Fila 5 (Descripción): Se detalla los alcances de la

Sector:	Pesca
Subsector:	Acuicultura
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (artículo 11.2)
Medidas:	Ley 18.892, Diario Oficial, 21 de enero de 1992, Ley General de Pesca y Acuicultura, Títulos I y VI
Descripción:	Inversión

	<p>Se requiere una concesión o autorización de uso de playas, terrenos de playas, porciones de agua y fondos marinos para llevar a cabo actividades de acuicultura.</p> <p>Sólo personas naturales chilenas o personas jurídicas constituidas según las leyes chilenas y extranjeros que dispongan de permanencia definitiva podrán ser titulares de una autorización o concesión para realizar actividades de acuicultura.</p>
--	---